



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



RESOLUCIÓN No.18 GPRCCT 2019

**Sra. Blanca Saavedra Salazar
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL CARLOS CONCHA**

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, preceptúa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le serán atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el Artículo 280 de la Constitución de la República, establece que el Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tiene como objetivo organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que,** según lo dispone la Norma de Control Interno 200-02 (Acuerdo 39 de la Contraloría General del Estado), las entidades del sector público requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que consideraran como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia en los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación;
- Que,** en sesión realizada el día 04 de diciembre de 2019, la Asamblea de la Junta Parroquial de Carlos Concha, aprobó los Términos de Referencia para la contratación de la Elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT)

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tel: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com

Handwritten signature or mark.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



Que, la Sra. Vicepresidenta María Cheme Aragundys sea quien administre el proceso de la Elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT)

RESUELVEN:

Primero.- Legalizar la aprobación Términos de Referencia para la contratación de la Elaboración de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT), aprobados por la Asamblea de la junta parroquial en sesión del 04 de diciembre de 2019, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente;

Segundo.- Legalizar la aprobación de la asignación de la Sra. Vicepresidenta María Cheme Aragundys como administradora del proceso de la Elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT)

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición. Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Carlos Concha, a los 18 días del mes de diciembre del 2019.

**Blanca Saavedra
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL CARLOS CONCHA**

**Sra. María Eugenia Cheme Aragundys
VICEPRESIDENTA DEL GAD. CCT**

**Sr. Manuel Francisco Veliz Rojas
PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD. CCT**

**Sr. Junior Cobeña Chavarría
SEGUN VOCAL PRINCIPAL DEL GAD.CCT**

**Ing. Juan Carlos Arroyo Medranda
TERCER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD. CCT**

**Ing. Mayra Gómez Solís
SECRETARIA-TESORERA**

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



1/2